

intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.008.

PUIME LORENZO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 67/08 , a instancia de María Jesús Portela Bea, contra Puime Lorenzo, S.L., sobre despido se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 5.757,74 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 21 de octubre de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—61.979.

QUIMICAUCHU, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la sociedad, de 20 de octubre de 2008, se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Calle Ganduxer 115, 4.º, de Barcelona, el próximo día 9 de Diciembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y, en caso de no reunirse en la primera convocatoria el quórum legal necesario, se convoca, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 10 de Diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aceptación de la renuncia presentada por Gaston Baudet al cargo de administrador de la compañía y nombramiento de liquidador.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de disolución y simultánea liquidación, del Balance Final de liquidación y de la cuota final de liquidación, así como el reparto del activo existente, si lo hubiere.

Cuarto.—Autorización al Liquidador para que solicite la cancelación de los asientos registrales.

Quinto.—Aprobación del Balance Abreviado, Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y Memoria Explicativa Abreviada de Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a la fecha de liquidación de la compañía y aplicación del resultado económico.

Sexto.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Séptimo.—Depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Octavo.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Barcelona, a, 22 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Gaston Baudet.—62.624.

RESONANCIA MAGNÉTICA PALENCIA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

A solicitud de diversos accionistas que representan más del 5% del capital social, se convoca de nuevo a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social calle Becerro de Bengoa 4-6, de Palencia, el próximo día 11 de diciembre del corriente año, a las 18 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Justificación jurídica de las cantidades satisfechas por Resonancia Magnética Palencia, SA a la empresa accionista de esta sociedad Centro de Radiología y Ecografía SL, así como al resto de accionistas y/o cualquiera otra persona física y/o jurídica directa o indirectamente relacionadas con ellos, durante el ejercicio 2002 al 2008, ambos incluidos.

Segundo.—Análisis de las actuaciones desarrolladas durante los ejercicios 2002 a 2008, ambos incluidos, por el administrador de hecho de la sociedad y director asistencial del centro D. F.M.Z., incluyendo: Explicación y justificación por el administrador de hecho D. F.M.Z. este de las cantidades ingresadas en caja; Explicación por el administrador de hecho, D. F.M.Z. de las cuentas manuscritas por este en orden al reparto de beneficios para todos los socios, incluidos los minoritarios; Emisión y justificación de las facturas emitidas por los socios minoritarios a la sociedad.

Tercero.—Aprobación en su caso, del ejercicio de acciones contra el administrador de hecho de la Sociedad D. F.M.Z. en orden a la distribución de beneficios así como la gestión de cobros y pagos de caja.

Cuarto.—Aprobación de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Aprobación de la gestión del administrador único.

Quinto.—Rendición de sus deberes societarios pro el administrador único Grupo Diagnostico Recoletas, SL a través de su representante legal D.A.J.R.G.

Sexto.—Justificación jurídica de los pagos efectuados a empresas del grupo de D. A.J.R.G., liderado por Inversiones Aro XXI S.L., ya dependan directa o indirectamente de Grupo 3A-Recoletas S.L. o de Grupo Diagnostico Recoletas S.L. con especial exhibición de las facturas emitidas y pagadas a Administración, Asesoramiento y Asociados S.L. u a Grupo 3A- Recoletas, S.L. durante los ejercicios 2007 y el presente.

Séptimo.—Relación de las cuotas mensuales que se satisfacen a Grupo 3A-Recoletas, S.L. y a Administración, Asesoramiento y Asociados, S.L. con exhibición de los contratos vinculantes así como todos aquellos que tenga establecidos con relación a la explotación del diagnóstico, sita en Palencia C/ Becerro de Bengoa n.º12.

Octavo.—Análisis de los elementos que configuran la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y si son análogos con el resto de las empresas de diagnóstico y resonancia que están dominadas por el Grupo Diagnostico Recoletas, S.L.

Noveno.—Situación en la que se encuentra el concierto con el SACYL.

Décimo.—Exhibición del libro de actas de la sociedad y especialmente de las actas correspondientes a las juntas de la sociedad de 30 de octubre de 2006 relativa al nombramiento del auditor y el acta de Junta celebrada el 25 de junio de 2007, relativa a la aprobación de cuentas del ejercicio 2006.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, de la acción de responsabilidad contra el administrador único, Grupo Diagnostico Recoletas, SL legalmente representado por D.A.J.R.G.

Duodécimo.—Repercusión en la sociedad del Proyecto de Fusión de Hospital Recoletas de Palencia S.L.U. por cuanto su sociedad dominante Grupo Hospitalario Recoletas S.L.U. y el administrador de este Grupo Diagnostico Recoletas S.L.U. están a su vez vinculadas por la sociedad dominante Grupo 3 A Recoletas,S.L.

Decimotercero.—Ruegos y Preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de reunión.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de los auditores de cuentas.

Palencia, 16 de octubre de 2008.—El Administrador Social, D. Amando Rodríguez Gutiérrez, por designación de Grupo Diagnostico Recoletas SLU.—61.803.

REVESTIMIENTOS SERMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

MIRESMAN, SOCIEDAD LIMITADA

DECORALTA, SOCIEDAD LIMITADA

ROMÁN MADARIAGA GARCÍA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 1/05 seguido a instancia de Víctor Alfonso Barcina García, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a las ejecutadas Revestimientos Serman, Sociedad Anónima Limitada; Miresman, Sociedad Limitada; Decoralta, Sociedad Limitada y Román Madariaga García en situación de insolvencia total por importe de 29.908,42 euros de principal y 16.315,92 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 20 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—61.972.

RÍO ALTA GAS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal el 18 de octubre de 2008, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y su liquidación simultánea, al no existir acreedores, por lo que el balance de disolución fue aceptado y formulado por la liquidadora como balance final y aprobado por la misma Junta. Dicho Balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.010,32
Total activo	1.010,32
Pasivo:	
Recursos propios	1.010,32
Total pasivo	1.010,32

Nájera, 20 de octubre de 2008.—La liquidadora, Doña Natividad Calleja Guzmán.—61.849.

ROBERTO OBREGÓN ABAD

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Víctor Fernández Gutiérrez, contra la empre-

sa Roberto Obregón Abad, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 8.687,79 euros de principal más otros 1.800 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—61.948.

ROGES SUPERMERCATS, S. L.

(Sociedad escindida)

SALLENTSUD, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de «Roges Supermercats, Sociedad Limitada» y «Sallentsud, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Roges Supermercats, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Sallentsud, Sociedad Limitada», adjudicando a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones en la sociedad beneficiaria, por un valor equivalente al de su respectiva participación en la escindida, y adquiriendo «Sallentsud, Sociedad Limitada» por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Roges Supermercats, Sociedad Limitada» y «Sallentsud, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión y de la relación diferenciada de los activos y pasivos que se atribuyen a la sociedad beneficiaria, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—El Administrador solidario de la sociedad escindida, D.ª Pilar Laimon Rojas.—El Administrador solidario de la sociedad beneficiaria, D. Francesc Laimon Rojas.—62.059. 2.ª 4-11-2008

ROS INSTAL·LACIONS DE L'EBRE, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 26-2008, seguido en este Juzgado a instancia de Jofre Sarroca Miralles, contra «Ros Instal·lacions de L'ebre, Sociedad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.874,44 euros de principal más otros 374,88 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—61.974.

RUB PAU S., S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca, por medio del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/08, seguido a instancia de Miriam Lorenzo González y otros, se ha dictado Auto de fecha 16 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Rub Pau S., S.L.», en situación de insolvencia por importe de 3.096,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.941.

RUGA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de septiembre de 2008, se acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Ruga, S.L.»

Vitoria, 19 de septiembre de 2008.—Administrador, D. Luis Ruiz-Apilániz Mehabe.—62.272.

2.ª 4-11-2008

S.W. TECNIBETON IBÉRICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Roberto Martínez Navarro contra «S.W. Tecnibeton Ibérica, S.A.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 8 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «S.W. Tecnibeton Ibérica, S.A.», en situación de insolvencia total por importe de 3334,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—61.932.

SALES MONZÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en la calle Balmes, número 345, 3.ª-1.ª B, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a las mismas hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre los actos a realizar en relación a la participada, Sales Depuradas, Sociedad Limitada.

Segundo.—Informar a los socios sobre la inversión que va a efectuar la Agrupación de Interés Económico en la que la compañía convocante participa como socio.

Tercero.—Adoptar acuerdo sobre el ejercicio de la opción para la aplicación del régimen de consolidación fiscal, siempre que así lo acuerden también las sociedades que deberán integrar el grupo fiscal, siendo Geocavities, Sociedad Limitada la Sociedad dominante.

Cuarto.—Delegación al Órgano de Administración, de cuantas facultades sean necesarias para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el informe escrito, teniendo derecho a pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—Los Administradores solidarios, Koyukuk, Sociedad Limitada, representado por Julia Huelin Lanz, Carlos Casanovas Giménez.—62.600.

SANOZO, S. L.

(Sociedad absorbente)

LLAUT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 y 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta General de Socios de la entidad Sanozo, Sociedad Limitada, y el accionista único de la entidad Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Accionistas, acordaron en fecha 21 de octubre de 2008, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Sanozo, Sociedad Limitada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la entidad Sanozo, Sociedad Limitada, Don Bartolomé Juan Ozonas Morell.—El Administrador único de Llaut, Sociedad Anónima Unipersonal, La entidad Sanozo, Sociedad Limitada, representada por don Bartolomé Juan Ozonas Morell.—61.993. 2.ª 4-11-2008

SASIOLA DORREA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 87/08 seguida contra el deudor «Sasiola Dorrea S.L.», domiciliada en Osio 1, 20820-Deba, Guipúzcoa, se ha dictado el 16 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10545,54 euros de principal y de 2109,00 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—61.934.

SECITEL MADRID, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 20.10.08 en el procedimiento de